



RESOLUCION R-N° 0064-14

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 MAR 2014

Expte. N° 16.320/13

VISTO este expediente relacionado con la donación de bienes efectuada por el Dr. Lucas SEGHEZZO, Investigador del CONICET y Vicedirector del Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO) de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma fue adquirida por el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN mediante un Subsidio de la INTERNATIONAL FOUNDATION FOR SCIENCE (IFS) con sede en ESTOCOLMO – SUECIA, para la realización de la Tesis Doctoral del Dr. SEGHEZZO en la Universidad de Wageningen – Holanda.

QUE ASESORIA JURÍDICA en su Dictamen N° 14.996 informa que de acuerdo al monto de la donación, corresponde al Sr. Rector emitir resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO y a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

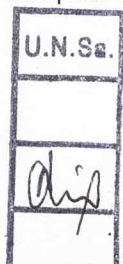
ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer la donación de los siguientes bienes efectuada por el Dr. Lucas SEGHEZZO, Investigador del CONICET y Vicedirector del Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO) de esta Universidad, con destino al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86:

Inventario	Detalle	Importe
311450	BOMBA PERISTALTICA MODELO 7011/B 360 RPM WATSON MARLOW 220-240/380-415V 50 Hz NUMERO DE SERIE 122106. CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA TELEMECANIQUE.	\$ 3.393,32
311451	BOMBA PERISTALTICA MODELO 624iIR WATSON MARLOW NUMERO DE SERIE B 030850. ALIMENTACION MONOFASICA 220 VOLT-50HZ-037 KW-IP55. CON CONVERTIDOR DE FRECUENCIA TELEMECANIQUE.	\$ 2.876,04
	Total 2 registros	\$ 6.269,36

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA y NUEVE CON 36/100 (\$ 6.269,36).

ARTICULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el artículo 1°, con destino al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANSEL ROSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA